



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 181 - 2022-GM/MDRT

Rio Tambo, 02 de Junio del 2022.

VISTOS:

Visto, ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2022-CM/MDRT, de fecha 28 de enero del año 2022, el INFORME N° 045-2022-KMCC/SGDA/MDRT de fecha 27 de mayo del año 2022, INFORME N° 103-2022-SGP-GPP/MDLL de fecha 31 de mayo del año 2022, MEMORANDUM N° 042-2022-FMC-GPP/MDRT, de fecha 01 de junio del año 2022, y el INFORME N°124-2022-FCM-GPP/MDRT, de fecha 01 de junio de 2022, legajo que aprueba plan de trabajo denominado "PLAN DE TRABAJO DENOMINADO PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO "y;



CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que el art, 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611 establece que las políticas y normas ambientales de carácter Nacional, Sectorial, Regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la política nacional de ambiente y deben guardar concordancia entre sí;



Que, el artículo 127° de la ley N° 28611 establece que el ministerio de educación y autoridad ambiental nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para definición de la política nacional de educación ambiental teniendo entre sus lineamientos orientados a desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;



Que mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N°016-2016-MINEDU se aprueban las políticas y el plan nacional de educación ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y de la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país.

Que, los artículos 73° y 82° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972 otorgan competencia y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos los niveles; promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, aprobada la ORDENANZA MUNICIPAL N°001-2022-CM/MDRT, de fecha 28 de enero del año 2022, estipulado en el artículo primero, la aprobación del Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Rio Tambo del 2022.

Que, mediante el INFORME N° 045-2022-KMCC/SGDA/MDRT de fecha 27 de mayo del año 2022, presentado por el Sub Gerente De Desarrollo Ambiental representado por el Bach/Ing. Kevin Casancho Cuba, quien reitera la solicitud de disponibilidad presupuestal para el plan de trabajo del educa en cumplimiento de la ordenanza aprobada.



"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

Que, mediante el INFORME N° 103-2022-SGP-GPP/MDLL, de fecha 31 de mayo del año 2022, presentado por Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto que dirige María Elena Flores Huamán, donde indica que la disponibilidad presupuestaria, es por el monto de **S/8,000.00**.

Que, el INFORME N° 124-2022-FCM-GPP/MDRT, de fecha 01 de junio de 2022, previa autorización de modificación de tipo 3 en el nivel funcional programática vía anulación y créditos y concluye que si existe disponibilidad presupuestaria para el plan de trabajo presentado.

En uso de las facultades y las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 artículo 20° numeral 6 y 20, Resolución de Alcaldía N° 300-2021-A/MDRT, de fecha 01 de octubre del año 2021, y su revalidación con Resolución de Alcaldía N° 003-2022-A/MDRT, de fecha 01 de octubre del año 2022 y estando en las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el plan de trabajo denominado; "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO 2022, por la suma de **S/ 8,000.00** (ocho mil con 00/100 soles), en méritos a los fundamentos esgrimidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Públicos a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Ambiental de la MDRT., el cumplimiento del presente Plan de trabajo denominado; "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO 2022"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO TAMBO

Ing. Elvis Aivarado Aylas
GERENTE MUNICIPAL